



Lima, 29 de mayo de 2020

Señor
MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República del Perú
Presente.-

Asunto: Se reitera solicitud para la toma de acciones urgentes de protección de los derechos de los pueblos indígenas u originarios.

De nuestra consideración,

Lo saludamos en nombre de las organizaciones indígenas Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP), Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú (ONAMIAP), Confederación Nacional Agraria (CNA) y del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (GTPPII-CNDDHH)¹, organizaciones que trabajamos en torno a la garantía de los derechos de los pueblos

indígenas, y que actualmente hemos confluído para enfrentar la emergencia sanitaria que asola los territorios indígenas de cerca de diez mil comunidades campesinas y nativas, reconocidas como pueblos indígenas u originarios de todo el Perú.

El Estado peruano, y particularmente el poder ejecutivo que usted preside, tiene el deber de garantizar los derechos humanos individuales y colectivos, particularmente de sectores históricamente excluidos y discriminados como los pueblos indígenas. El cumplimiento de esta obligación en el contexto de la actual pandemia COVID-19 que azota nuestro país, implica la adopción de medidas normativas urgentes, efectivas y culturalmente adecuadas para proteger a los pueblos indígenas.

En atención a dicha obligación y ante el panorama crítico en el cual se encuentran los Pueblos Indígenas, el GTPPII-CNDDHH envió una carta abierta al poder ejecutivo proponiendo acciones concretas de respuesta a la emergencia². Sin embargo, luego de más de un mes de enviar dicha carta abierta, y 74 días después de haberse declarado el Estado de emergencia sanitaria, no encontramos ningún resultado que corrobore la implementación de medidas para la prevención, atención y mitigación de los riesgos y afectaciones diferenciales a los que se enfrentan los pueblos indígenas y que se traduce en un desastre sanitario, poniendo en riesgo

¹ El GTPPII-CNDDHH está conformado por las siguientes instituciones: Instituto del Bien Común (IBC), Centro Amazónico de Antropología y Aplicación Práctica (CAAAP), EarthRights International (ERI), Instituto de Defensa Legal (IDL), Derechos, Ambiente y Recursos Naturales (DAR), OXFAM, Red MUQUI, COOPERACION, Servicios en Comunicación Intercultural (SERVINDI), Asociación Servicios Educativos Rurales (SER), Foro Solidaridad Perú, Fundación EcuMénica para el Desarrollo y la Paz (FEDEPAZ), Instituto de Defensa Legal del Ambiente y el Desarrollo Sostenible (IDLADS), Comisión de Justicia y Paz del Vicariato Apostólico de Iquitos, Asociación Fe y Derechos Humanos (FEDERH PUNO), Comisión de Derechos Humanos (COMISEDH), EQUIDAD Centro de Políticas Públicas y Derechos Humanos, Comisión Episcopal de Acción Social (CEAS), y Asociación Paz y Esperanza.

² Referencia a la carta: <http://www.caaap.org.pe/website/wp-content/uploads/2020/04/746c3f10aaca23ec3506b6a86e9a2617-0.jpg>



inminente la vida e integridad de miles de hombres y mujeres de los pueblos indígenas de nuestro país, así como la inminente desaparición de pueblos enteros.

Por ello, las organizaciones indígenas nacionales y regionales vienen generando propuestas para enfrentar la pandemia, que en la medida de lo posible, ya están siendo implementadas por las mismas comunidades. Sin embargo, es necesario contar con mayores recursos para fortalecer las medidas y articular con los sectores estatales competentes. En ese sentido, las Organizaciones Indígenas y el GTPPII- CNDDHH solicitamos al Presidente de la República lo siguiente:

1. Convocar una **reunión al más alto nivel** con nuestras organizaciones representativas amazónicas y andinas, que nos lleve a acuerdos claros y a elaborar una agenda programática para generar cambios estructurales para atender la emergencia sanitaria y la prestación de servicios que ha relegado a los pueblos indígenas u originarios del Perú.
2. **Creación de una Comisión Multisectorial de Alto Nivel** que integre a los gobiernos regionales y locales, con participación efectiva en la toma de decisiones de las organizaciones indígenas representativas, el cual estaría dedicado a proponer e impulsar medidas para la protección de los derechos de los pueblos indígenas frente a la propagación del COVID-19.
3. En vista de lo insuficiente que resulta ser el Decreto Legislativo N° 1489, solicitamos **esclarecer si existe o no voluntad** política de los sectores competentes para establecer canales para la participación efectiva de las organizaciones de los pueblos indígenas, garantizando su vinculación en la toma de decisiones de manera que permita implementar lineamientos y protocolos con el presupuesto necesario, para enfrentar la situación de emergencia sanitaria COVID-19.
4. **Asignar presupuesto suficiente** para las políticas, estrategias y planes de salud para atender a los pueblos indígenas. No podemos escatimar en dichos recursos y repetir los errores recientes, porque estaríamos generando un riesgo inminente de desaparición de pueblos indígenas u originarios.
5. Ante la reciente aprobación del **plan de intervención del Ministerio de Salud** para comunidades indígenas y centros poblados rurales, plan que se dio 67 días después de la declaración del estado de emergencia, pedimos su inmediata implementación **garantizando la participación de las organizaciones indígenas** y autoridades comunales vinculadas territorialmente y exigimos el aumento de presupuesto, porque el aprobado será insuficiente para atender a los pueblos amazónicos.
6. Exigimos se elabore de manera urgente un Plan de intervención desde el Ministerio de salud **para comunidades indígenas de las zonas Andinas y Costeras** frente a la emergencia del COVID-19, otorgándole el presupuesto necesario para su pronta implementación, cuyas necesidades y vulnerabilidades sanitarias y sociales se presentan de manera diferenciada para enfrentar la pandemia.



7. Se deben **garantizar los derechos de los pueblos indígenas en las medidas de reactivación económica** que se vienen aprobando, las que precisan de un mecanismo de control ciudadano a través de los órganos competentes y con participación efectiva de los pueblos indígenas u originarios, planteamos reuniones específicas con diversos sectores a reactivar para así evitar la vulneración de derechos sociales y estándares ambientales desarrollados por la Corte IDH y el Tribunal Constitucional del Perú.
8. **Garantizar con medidas efectivas** y de manera urgente la protección de **los pueblos indígenas en aislamiento y contacto inicial (PIACI)**, entre otras cosas, a través de la garantía de intangibilidad e integralidad de sus territorios (cese de actividades de terceros). Esto significa instar al Congreso de la República a aprobar el proyecto de ley 4044-2018-PE con dictamen favorable de la CPAAAAE.
9. **Fortalecer la estrategias de control territorial** ejercidas por los pueblos indígenas, que se han organizado de forma comunitaria para garantizar el cierre de los accesos y salidas de sus comunidades. Esto a través de una norma que efectivice la coordinación entre las organizaciones indígenas, los gobiernos locales y regionales, y los Ministerios del Interior y Defensa.
10. Promover con medidas concretas **la reactivación de la economía indígena**, no se puede excluir una vez más a los pueblos indígenas de las medidas de reactivación. Además, se debe tomar en cuenta que son las comunidades nativas y campesinas las que proveen más del 70% de los alimentos que se consumen en las ciudades y por tanto, las normas y medidas enfocadas en la **agricultura familiar** tiene que tomar en consideración a las comunidades.
11. Los pueblos indígenas u originarios, a través de sus comunidades campesinas y nativas, así como a partir del ejercicio de las rondas campesinas, vienen haciendo frente a la pandemia COVID-19 en sus territorios. En cumplimiento de los mandatos internacionales, especialmente en garantía de su autodeterminación, las políticas públicas que determinen medidas de prevención y protección frente al COVID-19, deben ser implementadas por los pueblos indígenas, en coordinación con el Estado como garante de sus derechos. **Es hora de dar un giro total a la forma de trabajo con las organizaciones de pueblos indígenas**, dirigentes comunales y las instituciones representativas del Estado, solo así podremos vencer a la pandemia en los territorios indígenas.
12. Desde las organizaciones indígenas y las organizaciones aliadas de la sociedad civil, consideramos que existe suficiente responsabilidad política del actual Ministerio de Cultura en la desatención con medidas oportunas hacia los pueblos indígenas, por lo que pedimos al presidente Vizcarra que **acepte la renuncia** planteada por la Ministra de Cultura, Sonia Guillen, **demandamos la renuncia de su Viceministra de Interculturalidad** y exigimos el inicio de un proceso de reestructuración del sector.

Finalmente, volvemos a reiterar la solicitud de una reunión con su despacho para explicar nuestras propuestas, llegar a acuerdos contribuir a la implementación de los mismos para proteger la vida de los pueblos indígenas y evitar el aumento de la propagación del Covid-19 en los territorios indígenas.



Para cualquier coordinación, agradeceríamos se comunique a: ismaelvega@caaap.org.pe

Agradecemos por anticipado vuestra disposición y le reiteramos nuestro saludo.

Cordialmente,

JORGE BRACAMONTE
Secretario Ejecutivo
Coordinadora Nacional de Derechos Humanos

Suscriben:

LIZARDO COUPER
Presidente de la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana
AIDSESP

MELANIA CANALES
Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú
ONAMIAP

ANTOLÍN HUÁSCAR
Confederación Agraria Nacional
CNA